

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0893/25

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

Doña Vanessa Muñoz García, La Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	591.700,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	313.401,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661.962,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	143.550,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.419,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	1.791.033,04

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	869.512,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	798.520,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.200,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	88.801,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	1.791.033,04

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	11
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	13

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Casavieja, 8 de abril de 2025.

La Alcaldesa, *Vanessa Muñoz García*.